

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**  
**DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN**  
**Y**  
**VICEALCALDÍA – COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA**

**ID 11324/2018**

Enrique Villalobos Juan, con DNI xxxxx, con domicilio en xxx-Madrid, calle xxx. xxx xx xxx, xxx y correo electrónico a efectos de notificaciones xxx representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), **DICE**

**PRIMERO.-** Que el pasado día 4 de septiembre recibí por correo electrónico notificación sobre la **INVIABILIDAD DEL PROYECTO PARTICIPATIVO ID 11970/2018** titulada “**Creación de un registro de amianto en edificios e instalaciones de Madrid**”

**SEGUNDO.-** En dicho informe se expone como causa de la inviabilidad de la propuesta que “la posible creación de un registro de amianto en edificios e instalaciones de Madrid, trasciende de la competencia municipal”

No estando de acuerdo con el informe de inviabilidad elaborado y dentro del plazo al efecto conferido, presento las siguientes

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** Que la ITE no contemple el amianto no significa que el ayto no pueda estudiar y diagnosticar el problema, en realidad es un problema tan importante que el plan rehabilita del ayto de Madrid en estos momentos con plazo de convocatoria abierta ha creado una línea específica de ayudas a los edificios para retirar el amianto de fachadas y cubiertas. Por lo tanto el ayuntamiento se autoreconoce competente en este asunto de alguna manera.

**SEGUNDA.-** no alcanzamos a entender que en el momento de la celebración de los presupuestos participativos de 2018, en los que nuestra propuesta fue refrendada con suficiente apoyo ciudadano para salir adelante, se superase el proceso de supervisión técnica con su visto bueno y sin presentar entonces ninguna propuesta de inviabilidad por parte del área de gobierno correspondiente y ahora, dos años después, hayan caído en la cuenta de que el Ayto de Madrid no es competente para acometer esta iniciativa. Parece raro que los mismos servicios técnicos viesan viable la propuesta en 2018 y en 2020 la aprecien inviable. Más bien parece desprenderse

de la propia notificación de inviabilidad, por su contenido y estructura, que la decisión, en verdad, no atiende razones técnicas sino otras de naturaleza diferente, como carecer de presupuesto, medios humanos, capacidad organizativa o, lo que sería peor, a alguna cuestión de índole político injustificable.

**TERCERA.-** no parece creíble que las distintas direcciones generales del área de gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible o de cualquier otro área de gobierno de la ciudad, acometan única y exclusivamente actuaciones reflejadas en las competencias municipales establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local. Es de sobra sabido que los aytos, más allá de aquello para lo que son conocidamente competentes, acometen aquello que les parece conveniente, por ser la administración de mayor proximidad a la ciudadanía. Resulta extraño que el Ayto. de Madrid se declare incompetente para conocer los edificios e instalaciones con amianto existentes en Madrid, por sus posibles implicaciones en la salud de sus vecinas y vecinos. Parece que con esta decisión, el Ayto. se inhibe ante los posibles peligros que pueda tener su ciudadanía pero, lo que es peor, lo hace a sabiendas de que para ellas y ellos es importante, en tanto que así lo eligieron en la fase de votación de los presupuestos participativos de 2018.

**CUARTA.-** Nos parece inconcebible que una ciudad retroceda en materia de participación ciudadana y es lo que entendemos que ocurre cuando su gobierno decide no cumplir con el mandato ciudadano de realizar un número importante de proyectos, que recabaron el respaldo popular en una fase de elección pública, libre y con todas las garantías para ser reconocida como válida. Cada gobierno debería mejorar lo existente en cualquier materia, pero retroceder en una temática tan vinculada con la calidad democrática de una sociedad, como lo es la participación ciudadana, nos parece del todo inaceptable.

Por todo ello,

#### **SOLICITO**

Que se admitan las alegaciones expuestas en el presente escrito, se declare la viabilidad del proyecto presentado a los presupuesto participativos 2018 denominado **“Creación de un registro de amianto en edificios e instalaciones de Madrid”** con **ID 11324/2018** se proceda a su realización.

En Madrid a 14 de septiembre de 2020

XXX  
ENRIQUE  
VILLALOBOS  
(R: G28749836)

Firmado digitalmente  
porxxxx  
ENRIQUE VILLALOBOS  
(R: G28749836)  
Fecha: 2020.09.14  
19:13:36 +02'00'